Locación de Inmueble N° 14/14 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE JUAN MANUEL FRUTOS" – ID 284.647

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes diciembre de 2014, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 14/14 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE JUAN MANUEL FRUTOS",**elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, y demás artículos concordantes,** a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Sorteo realizado en la Secretaria General de la Institución, de fecha 19 de diciembre de 2014, se ha conformado la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Ofertas, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

- **Sr. Blas Roberto Nuñez Cañete,** en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- **Abog. Pablo Manuel Olmedo**, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.
- **Arq. Susana Beatriz Guggiari,** en representación de la Dirección de Hospitales del Área Interior.

1. ANTECEDENTES

Por Memorándum GS/DHAI/Nº 0799/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, la Dirección de Hospitales del Área Interior elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el pedido de inicio de los trámites inherentes al llamado para usufructo en alquiler del inmueble para funcionamiento del Puesto Sanitario de Juan Manuel Frutos – Ad Referéndum 2015, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 14 de octubre de 2014.

Que por Nota DBS/TC/N° 1452/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, se informa que se ha incluido en el PAC 2015, el llamado de **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE JUAN MANUEL FRUTOS – AD REFERENDUM 2015"**, con el **ID Nº 284.647.**

Que, por Dictamen N° 069/14, de fecha 25 de noviembre de 2014, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el art.44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación", en el marco del requerimiento de Locación de Inmueble.

Que, la Resolución Nº 105-008/14 de fecha 02 de diciembre de 2014 del Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1)** autorizar el llamado para Locación de Inmueble N° 14/14 **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE JUAN MANUEL FRUTOS – AD REFERENDUM 2015"**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 458/12 por el periodo de 24 (veinticuatro) meses. **Art. 2)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **Locación de Inmueble N° 14/14 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE JUAN MANUEL FRUTOS – AD REFERENDUM 2015"**, conforme a la normativa vigente. **Art. 3)** Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y a su difusión a través del sistema de información de las Contrataciones Públicas.

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1701/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el presente llamado y se adjuntan los documentos requeridos por el Formulario de Comunicación del Llamado del Portal de Contrataciones.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Nota Interna DFI/DPR/N° 282/2014, de fecha 17 de noviembre de 2014, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado corresponde al Objeto de Gasto 250 "Alquiles Y Derechos" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2015.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Susana B. Guggiari B.
Sección Registro y Tasación
Dpto. Administración de Inmuebles
Dirección Infraestructura

Pablo M. Olmedo
Abogado - Mat. Nº 78.244
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 127/2014 de fecha diez y nueve de diciembre de 2014, siendo las **10:00** horas, se dio apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **EDITA BARRIOS VDA. DE LEGUIZAMON:** Oferta según planilla de precios por un monto de **Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones)** IVA incluido. La oferta consta de diez y nueve (1 al 75) fojas.

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	EDITA BARRIOS VDA. DE LEGUIZAMON	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Lista de Precios	X	-
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	X	-
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (DD.JJ)	X	-
3	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	X	-

5. INFORME JURIDICO.

Por medio de la presente y en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la **Licitación Locación de Inmueble N° 14/14 "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Juan Manuel Frutos",** cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente:

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1) Oferente: "EDITA BARRIOS VDA. DE LEGUIZAMON"

Monto de la Oferta: Gs. 36.000.000.- (Treinta y seis millones).-
Garantía: Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 1, Numeral 10 y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Observación: se deberá solicitar al oferente para la firma del contrato:

- Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP **"actualizado".**
- Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Susana B. Guggiari B.
Sección Registro y Tasación
Dpto. Administración de Inmuebles
Dirección Infraestructura

Pablo M. Olmedo
Abogado - Mat. N° 28.244
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL

		EDITA BARRIOS VDA. DE LEGUIZAMON	
		CUMPLE	NO CUMPLE
10.a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	✓	
10.b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	✓	
10.c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	✓	
10.d)	Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	✓	
10.e)	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.		NO CUMPLE
10.f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	N/A	
10.g)	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
10.h)	Fotocopia Autenticada del Título de propiedad del inmueble.	✓	
10.i)	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.		NO CUMPLE
10.j)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
10.k)	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	✓	
10.l)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	✓	

7. INFORME TECNICO

Por medio de la presente y en mi carácter de representante de la Dirección de Hospitales Área Interior en la **Locación de Inmueble N° 14/14 "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Juan Manuel Frutos",** cumplo en remitir el informe Técnico correspondiente:

1) Oferente: "EDITA BARRIOS VDA. DE LEGUIZAMON"

Verificada las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye que la misma **CUMPLE con las condiciones requeridas por el IPS.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Susana B. Guggiari B.
Sección Registro y Tasación
Dpto. Administración de Inmuebles
Dirección Infraestructura

Pablo M. Olmedo
Abogado - Mat. N° 28.244
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

8. VERIFICACIÒN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas no presentan errores aritméticos.

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

OFERENTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACION
EDITA BARRIOS VDA. DE LEGUIZAMON	1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL PUESTO SANITARIO DE JUAN MANUEL FRUTOS	2192	21-053-11	MESES	24	**1.500.000**	**36.000.0000**	**1.500.000**	**0 %**

10. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, la Comisión Evaluadora eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 14/14 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE JUAN MANUEL FRUTOS – AD REFERENDUM 2015"**

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

a) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP **"actualizado"**, a favor de la **"EDITA BARRIOS VDA. DE LEGUIZAMON".**

b) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

Es nuestro informe.-

Pablo M. Olmedo
Abogado - Mat. N° 28.244
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Pablo Manuel Olmedo
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Susana B. Guggiari B.
Sección Registro y Tasación
Dpto. Administración de Inmuebles
Dirección Infraestructura

Arq. Susana Beatriz Guggiari
Dirección de Hospitales del Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
BLAS R. NUÑEZ
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Sr. Blas Roberto Nuñez Cañete
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios